

DECRETO DE ALCALDIA Nº 038 / 2018.

ZAPALLAR, 03 de Enero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ▶ Lo dispuesto en las Leyes Nºs 18.020, 18.611; D.S. Nº 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que el (los) causante(s) que más adelante se señala(n), han dejado de cumplir los requisitos legales correspondientes.
- Memorándum N° 19A/2018, de fecha 03 de Enero de 2018, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° EXTÍNGASE el Subsidio Familiar a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes u optar a otros beneficios incompatibles con el programa SUF.

Nº.	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL	CAUSAL	FECHA VENC	TIPO
1.		MUÑOZ MUÑOZ LUCIANA MARCELA		MUÑOZ MUÑOZ LUCIANA MARCELA		5783	06/10/2015	Extinción por no	The present of the second	CALIFORNIE
2.		MUÑOZ MUÑOZ LUCIANA MARCELA		ROJAS MUÑOZ CATALINA ANDREA		5783	06/10/2015	Extinción por no	06/10/2018	Menor de 1

SECRETARIO MUNICIPAL

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 38.2018.

DISTRIBUCION:

1.- I.P.S.

2.- Departamento Social.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaria Municipal.

TL / SEC / pfc.